



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-79424811-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 2 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.796.548/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 978/19 (RESOL-2019-978-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1554/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.02 15:43:09 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.02 15:43:10 -03'00'



### ACTA ACUERDO

En Escobar, a los 14 días del mes de Mayo de 2018, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) representada en este acto por los representantes de SMATA Central; ; el Secretario Gremial De Simone Ricardo, el Subsecretario Gremial Sergio Pignanelli, el Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo Gustavo Auteda; y por la Delegación Escobar lo hacen los señores Mario Valor, Hector Quiñones, Miguel Colque, Dario Acuña en su carácter de delegados: Brandana Adrian Gonzalo, Mansilla Ruth Liliana, Morales Deolindo de Valle, Schneider Walter David, Silva Hernan Javier (los Representantes del Personal), con domicilio en Av. Belgrano 665 CABA y la Empresa FAURECIA ARGENTINA S.A. (la Empresa) con domicilio en San Martín 881, 5º piso, "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por sus apoderados Natalia Nogueira Gerente de Recursos Humanos y Eugenio J. Maurette, To. 31, Fo. 791 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal -Reunidas las partes convienen: Eugenio J. Maurette To. 31, Fo. 791 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.-

*Simone Ricardo*  
 Secretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*Gustavo Auteda*  
 Subsecretario Gremial de  
 Higiene y Seguridad en el Trabajo  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

**Primero:** Acordar un incremento salarial a partir del 1º de Abril de 2018, a los trabajadores jornalizados de la Empresa (CCT N°1341/13 E ), sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 31/03/2018, los cuales quedaran conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente. Sobre dicha suma se calcularán las horas extras, vacaciones, S.A.C. y/o cualquier otro adicional salarial que la Empresa abonase Las partes manifiestan que se reunirán a partir del 1º de Julio de 2018 a los fines de evaluar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de la empresa a los fines de negociar los futuros haberes del personal.

*Sergio Pignanelli*  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

**Segundo:** El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

**Tercero:** Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

*Auteda*

*Mansilla Ruth Liliana*

*Valor*

*Quiñones*  
*Colque*  
*Acuña*

*Brandana*  
*Mansilla*  
*Morales*

*Schneider*

*Silva*

*Natalia Nogueira*  
 NATALIA NOGUEIRA  
 D.N. 28.802.729  
 APODERADO  
 FAURECIA ARGENTINA S.A.

**Cuarto :** Cualquiera de las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar si homologación. Sin perjuicio para ellos, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de los dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

**Quinto:** En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

P/SMATA

NATALIA NOGUEIRA  
DNI 28.803.229  
APODERADO  
FAURECIA ARGENTINA S.A.  
P/FAURECIA ARGENTINA SA

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

ACTA FAURECIA ARGENTINA SA -SMATA ABRIL 2018  
ANEXO I

Incremento: 6,8%

CATEGORIA	VALOR HORA 1-1-2018	VALOR HORA 01/04/2018
CATEGORÍA 1 (PEON)	109,12	116,54
CATEGORÍA 2 (MEDIO OFICIAL)	122,06	130,36
CATEGORÍA 3 (OFICIAL)	126,99	135,62
CATEGORÍA 4 (OFICIAL DE PRIMERA)	131,49	140,44
CATEGORÍA 5 (OFICIAL INSPECTOR)	138,95	148,40
CATEGORÍA 6 (OFICIAL MULTIPLE)	147,10	157,10
CATEGORÍA 7 (OFICIAL INSPECTOR II)	155,54	166,12
CATEGORÍA 8 (OFICIAL INSPECTOR III)	162,55	173,61
CATEGORÍA 9 (OFICIAL MATRICERO)	193,35	206,50
CATEGORÍA 10 (OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MATRICERO)	223,81	239,03

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%
1	2,0%	6	8,0%	11	13,0%	16	16,5%	21	19,0%
2	4,0%	7	9,0%	12	14,0%	17	17,0%	22	19,5%
3	5,0%	8	10,0%	13	15,0%	18	17,5%	23	20,0%
4	6,0%	9	11,0%	14	15,5%	19	18,0%	24	20,5%
5	7,0%	10	12,0%	15	16,0%	20	18,5%	25	21,0%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
BRONDO.

*[Handwritten signature]*  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
RUTH

*[Handwritten signature]*  
NATALIA NOGUEIRA  
DNI 281803 229  
APODERADA  
FAURECIA ARGENTINA S.A.

*[Handwritten signature]*  
Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.





Ministerio de Producción y Trabajo

"2019 - Año de la Exportación"



Lic. María del Carmen Brigante  
Jefa  
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2  
DNRyRT - MPyT

EXPEDIENTE Nº1796548/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **11** días del mes de enero de 2019, siendo las 10.00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales Nº2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el SR. SERGIO MARTIN PIGNANELLI (DNI N°. 27.434.841) en calidad de Subsecretario Gremial.-

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, cedida la palabra al compareciente, el mismo manifiesta: que viene en este acto a ratificar acuerdo arribado en forma directa, que se encuentra agregado a Fs. 2/3, de fecha 14/05/2018, de dos fojas útiles. Dicho acuerdo fue celebrado en el marco del CCT N°1341/13 "E". Que ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26 574 (cupó femenino).-----

No siendo para más, a las 10 15 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO -----

**SMATA**

Sergio Pignaneli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S. M A T A

RUBEN MARTIN BARRIOS  
Destacado  
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2  
- D.N.C. - D.N.R.T. -  
14 DE 13.5



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 978-19 ACU 1554-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.